



COMPROMISOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid adquiere los compromisos :

- Elaborar un documento de bases de promoción profesional del sistema Madrileño de Salud, antes del 31 de diciembre del 2006 y remitirlo al Ministerio de Sanidad y Consumo, para su estudio y, en su caso, manifestación expresa del criterio del mismo en relación un posible modelo de promoción profesional de ámbito Nacional.
- En el caso de que el 31 de marzo del 2007 no hubiera pronunciamiento expreso del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el documento propuesto y sus posibles efectos trascendencias en el Sistema Nacional de Salud, la Consejería de Sanidad y Consumo, adoptará en la forma y plazos que se determinen en Mesa Sectorial, el modelo de promoción profesional que pacte con las Organizaciones Sindicales. A estos efectos, durante el primer trimestre del 2007 se desarrollaran los trabajos necesarios para que este modelo sea de inmediata aplicación, a partir de tal fecha, en la forma que en el mismo se determine y en los plazos contemplados en el Acuerdo de 18 de noviembre de 2005.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Consejería de Sanidad y Consumo, se compromete a complementar el pago a cuenta acordado el pasado 16 de noviembre del 2005, con un incremento de las cuantías en un porcentaje del 30 %, esto es lo siguiente:
 - A: 3.250 €
 - B: 2.470 €
 - C: 1.625 €
 - D: 1.300 €
 - E: 780 €

Summe
CHI-C.H.F.



SANIDAD
CSI - C.A.F.

- Este abono se realizará en la nomina de enero de 2007, con efectos de 1 de enero de 2006, y tendrá la consideración de pago a cuenta del futuro modelo de promoción profesional de la Comunidad de Madrid.

- Igualmente la Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a abonar el segundo nivel de promoción profesional, el primero de abril del 2007, si ésta estuviese cerrada y en caso contrario, el pago tendría la consideración de a cuenta del modelo de promoción profesional, según las siguientes cuantías:

A: 6.142 €

B: 4.668 €

C: 3.071 €

D: 2.457 €

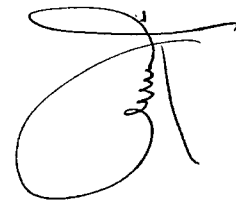
E: 1.474 €

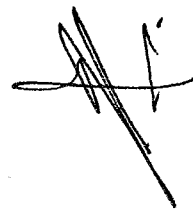
- Las cuantías de referencia del modelo profesional, sin perjuicio de su posterior negociación, son las que se detallan en cuadro adjunto. En todo caso, el futuro modelo de promoción profesional, que se apruebe, deberá guardar la lógica proporcionalidad, en términos de marco retributivo homogéneo, con las carreras profesionales vigentes en la Comunidad de Madrid. Esta proporcionalidad se determinara mediante Acuerdo en la Mesa Sectorial.

- Las cuantías señaladas en los puntos anteriores son cuantías 2007, por lo que serán actualizadas con los incrementos que contemplen las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

CUANTIAS PROMOCIÓN PROFESIONAL

GRUPO	1º NIVEL A CUENTA 2006	LIQUIDACIÓN 1º NIVEL ENERO DE 2007	DIFERENCIA	2º NIVEL ABRIL DE 2007 (89%)	3º NIVEL (51%)	4º NIVEL (31%)
A	2.500,00	3.250,00	750,00	6.142,50	9.275,18	12.150,48
B	1.900,00	2.470,00	570,00	4.668,30	7.049,13	9.234,36
C	1.250,00	1.625,00	375,00	3.071,25	4.637,59	6.075,24
D	1.000,00	1.300,00	300,00	2.457,00	3.710,07	4.860,19
E	600,00	780,00	180,00	1.474,20	2.226,04	2.916,12





Soriano
CA - CIF